



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de febrero de 2023, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

El pasado 30 de enero, se celebraba sesión ordinaria del Consejo de Comercio de este Ayuntamiento. Dentro de los asuntos a tratar recogidos en el orden del día de la sesión, se encontraba el "Estudio y valoración de las propuestas de permuta de domingos y festivos que han solicitado entidades representativas del sector". Es decir, que se iba a valorar la posibilidad de que, en virtud del art. 19.3 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, este Ayuntamiento, solicitara la permuta de uno de los días establecidos en el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales, podrían permanecer abiertos al público durante el año 2023, recogido en la Orden de 26 de mayo de 2022 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

En concreto, esta solicitud de permuta había sido incluida en el orden del día por petición acordada de las Asociaciones de Comercio representantes del Sector en Andalucía, Aprocom (Confederación Provincial de Comercio, Servicios y Autónomos de Sevilla), ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados) y ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución), y solicitaban que se permutase el día 30 de julio, por el día 6 de diciembre, atendiendo a que "el domingo 30 de julio presenta menor atractivo comercial que otras fechas como es el caso del festivo nacional 6 de diciembre, que resulta de mayor interés para todo el sector, por tratarse de festivo con mayor atractivo comercial para los consumidores por encontrarse en periodo de Ventas en Campaña de Navidad".

Finalmente, y con el voto en contra de, entre otros, los representantes de UGT y CC.OO. y de FACUA, esta solicitud no fue aprobada por el pleno del Consejo de Comercio.

Código Seguro De Verificación	/MMVZlw37RW0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MMVZlw37RW0q9RGFEo9ng==		







No obstante el resultado de la votación, cabe recordar que, aun teniendo valor la existencia de un órgano como el Consejo de Comercio, donde concurren distintas voces representativas de los distintos agentes del comercio de Sevilla, sector muy importante en nuestra ciudad, este órgano realiza una función asesora y consultiva y que sus resoluciones no son vinculantes.

Entendemos que, la solicitud dependerá de la iniciativa de la delegación competente en materia de comercio y, en consecuencia, será el delegado quien pueda iniciar la misma si considera que es pertinente que se modifique para nuestra ciudad el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales, podrán permanecer abiertos al público durante el presente año. Además, teniendo en cuenta que la permuta solicitada por estas entidades, consiste en fechas que se encuadran dentro del tercer y cuarto trimestre del año, la solicitud al organismo autonómico puede realizarse hasta el día 1 de mayo.

Con todos estos antecedentes, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Se ha aprobado o se plantea aprobar la solicitud de permuta del día 30 de julio por el día 6 de enero de 2023, atendiendo a la petición de las entidades Aprocom, ACES y ANGED, independientemente de que el Consejo de Comercio haya resuelto negativamente esta valoración?
- 2. Tal y como este grupo denunció en su momento, y después de ver la parálisis del consejo ante las dos propuestas presentadas por las asociaciones ¿Qué valoración hace el presidente del Consejo de Comercio, este es, el Delegado del Área Economía, Comercio y Turismo, respecto de que representantes de entidades no sectoriales puedan bloquear resoluciones de estas características, destinadas a ayudar al comercio de Sevilla, y siendo ello consecuencia de la modificación de los miembros del Consejo de Comercio que usted impulsó en aras a una paridad entre sectores públicos y privados?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo
Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	/MMVZlw37RW0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	02/02/2023 13:30:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//MMVZlw37RW0q9RGFEo9ng==		

